

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose intentado las notificaciones individuales de las resoluciones de procedimientos administrativos sancionadores por infracción en materia competencia del Ayuntamiento de Getafe sin que hayan podido practicarse, es por lo que de conformidad con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, por entender que la publicación íntegra de estos actos podrían lesionar los derechos e intereses de los expedientados, se comunica que habrán de personarse en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Sección de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Getafe, entreplanta, plaza de la Constitución, número 1, de Getafe, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), con el objeto de conocer el contenido íntegro del acto y para presentar alegaciones.

En caso de no comparecencia en el plazo previsto, la notificación de la resolución surtirá todos los efectos legales a partir del día siguiente a su vencimiento.

Expediente	DNI/NIE/CIF/PAS	Interesado
SSC-075/13	X-4830972-Y	Dobriu Petrov Ivanov
SSC-076/13	53900204-A	Alejandro Semlagui Fierrez
SSC-083/13	02501247-C	Daniel Salcedo Fernández
SSC-084/13	50052703-B	Mercedes Rodrigo Navarro
SSC-086/13	76627309-A	Iván Saber Rivero
SSC-091/13	52082386-J	Miguel Ángel Muñoz Valverde

En Getafe, a 29 de octubre de 2013.—El concejal-delegado adjunto de Seguridad, Protección Civil, Movilidad y Transportes, José Luis Casarrubios Rey.

(02/7.830/13)

